Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum DLIC/DOC N° 30/2022, de fecha 13 de enero de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que obra en el expediente la Nota DGGIES/DG N° 5032/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, por la cual la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite las especificaciones técnicas, precio referencial y otorga su visto bueno para que se inicien trámites administrativos de rigor del presente llamado.

Que se visualiza en el expediente el DICTAMEN DOC N° 378/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, por lo que considerando que el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328", fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto; que concluye: "En base a la verificación

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad";

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum DLIC/DOC N° 30/2022, de fecha 13 de enero de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, también sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone la designación para el efecto a los representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Red Nacional de Laboratorios, y de la Dirección Financiera.

Que el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 466/2021, del 21 de diciembre de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de Guaraníes un mil quinientos ochenta y un millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (G. 1.581.066.788).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 33/2022, de fecha 14 de enero de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. N° 57, de fecha 14 de enero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03.

Artículo 4º. Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Artículo 5º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Uno (1) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (1) de la Dirección Red Nacional de Laboratorios.
- Uno (1) de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE NORTE (I RS CONCEPCIÓN, II RS SAN PEDRO, XIII RS AMAMBAY Y XIV RS CANINDEYU) - MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

Asunción, 20 de enero de 2022.-

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO
21 -01- 2022
DGAF
221848

/lbm
SIMESE N° 221.848/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 21 ENE. 2022
HORA: 10:51
N° 221848/21
FIRMA:

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
21 ENE. 2022
M.E. N° 221848/21 Hora 11:43
Recibió Rma Aclaración

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS